Oficinas de empl <b>eo</b> Por provincias	Adminis- trativos	Auxiliares	Total
Cáceres			-
Navalmoral	_	1	· 1 ,
Castellón	_	1	1
Córdoba	1 1		1 1 1 1
Coruña Ferrol	1 - - 1	1 1 1	1 1 1 1
Blanes		3 2	3 2
Granada Granada	1	-	1
Guadalajara Guadalajara	1	-	1
Guipúzcoa Mondragón Huelva	1	-	1
Moguer La Palma del C	<u>_</u>	1 -	1 1
Huesca Fraga Monzón Jaén	=	1 1	1
Jaén	<u>2</u>	1 1	<b>3</b> 1
León	1	-	1
Puerta del Angel Atocha Carabanchel Estrecho Willaverde Moratalaz Ciudad Lineal Alcalá de Henares (Estación) Aranjuez Getafe Parla	- - - - - 1 1	1 1 2 1 2 1 1 1	1 1 2 1 2 1 1 1
Málaga Fuengirola Murcia	1	1	2
Cartagena	1 1	=	1 1
Orense	Ξ	2 1	2 1
Oviedo Oviedo	1,	1	2
Las Palmas (Schamann) San Fernando de Maspalomas. Arucas	=======================================	7 1 1 1	7 1 1 1
Pontevedra  Redondela  Vigo	· <u>-</u>	1 2	1 2
La Rioja Logroño	2	_	2
Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de Tenerife (Méndez' Núñez) Icod de los Vinos Los Llanos de Aridane La Gomera	1 1 -	- 1 1 1	1 2 1 1

Oficinas <b>de empl</b> eo — Por provincias	Adminis- trativos	Auxiliares	Total
Granadilla	=	2 1	2 1
Segovia	1	-	1
Sevilla	(141)	1 1 1 1 1	1 1 1 1
Tarragona Reus Toledo	· -	1	1
Toledo	1	-	í
Valencia	4	4 2 3 1 2 1	30 98 91 + 61 + 168
Vizcaya  Bilbao (Recalde)  Bilbao (Salve)  Basauri  Santurce	1 -	5 4 1 1	55.1.1
Puebla de Sanabria	1	_	1
Zaragoza  Zaragoza (San José)  Zaragoza (I, II y III)  Almeria	. 2 3	-4	2 7
Roquetas de Mar	_	i	1
Badajoz	1 1	1 -	1 1 1
Cádiz	1	1 -	1 1 1

6672

RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se convocan pruebas de selección para la cobertura, en régimen de contratación laboral, de 37 plazas.

La insuficiente cobertura de puestos de trabajo precisos, para la adecuada gestión de los servicios encomendados al Instituto Nacional de Empleo, y la reciente ampliación de su campo de competencias al tener éste que gestionar el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales de la agricultura, establecido por el Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre, determinan la necesidad de personal en el plazo más breve posible, en evitación de distorsiones funcionales con incidencia negativa en los trabajadores en desempleo que precisan de la acción de este Instituto.

en los translatores en desempleo que precisan de la acción de este Instituto.

A estos efectos, esta Dirección General ha resuelto convocar la realización de pruebas de selección para la cobertura en regimen de contratación laboral de 37 plazas con el detalle que se contiene en el anexo a esta Resolución, y que habrán de ajustarse a las siguientes

# Bases

# 1. MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DE CONTRATACION

La contratación se efectuará, en todo caso, en régimen de Derecho Laboral, y por tiempo indefinido, de acuardo con la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (-Boletín Oficial del Estado- de 14 de marzo).

Las condiciones de trabajo serán las establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación, sin perjuicio de las singulares que se estipulen, para determinados puestos de trabajo, en los respectivos contrates que se negaribar. respectivos contratos que se suscriban.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Ser español.

Haber cumplido los dieciocho años en la fecha que expi-

re el plazo de presentación de instancias.
c) Los candidatos habrán de reunir las condiciones generaes de titulación que se exige para el acceso a los diferentes puestos ofertados, y que se reseñan en el anexo I.

d) Figurar inscrito como demandante de empleo, en la correspondiente Oficina de Empleo.

e) No estar inhabilitado para el desempeño de puestos en la Administración Pública.

### 3. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, de-berán presentar instancia, dirigida al ilustrísimo señor Direc-tor general del INEM, en la que deberán hacer constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio, edad, número de documento nacional de identidad, indicando asimismo la titulación que poseen e historial profesional.
 b) Tipo de vacante a la que optan (Jefe de División, Ana-

lista, etc.).

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se acompaña

a la presente convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Dirección Provincial y Oficina de Empleo de este Instituto en Madrid, así como en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el día 25 de marzo.

### PROCESO DE SELECCION

Terminado el plazo de presentación de instancias, el INEM hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial y Oficinas de Empleo la relación de aspirantes preseleccionados en base a una valoración de la experiencia, preparación y méritos profesionales adecuados al puesto de trabajo.

Asimismo se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas específicas que deberán efectuar los aspirantes prese-

leccionados y que consistirán en:

Primera.-Una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo convocado.

Segunda.-Una entrevista de carácter personal.

El Tribunal de Selección estará compuesto por: Presidente: El Director general adjunto.

El Jefe del Servicio de Colocación y Orientación Profesional. Un representante de los Servicios Centrales del Ministerio. El Jefe del Servicio de Informática. Un representante del INAP.

Secretario: El Jefe del Servicio de Administración de Personal.

El Tribunal podrá adscribir, para la realización de las pruebas a funcionarios del INEM en calidad de expertos.

## 5. RELACION DE ADMITIDOS

Finalizada la realización de las pruebas, el Tribunal hará pública en la Dirección Provincial de Madrid y en los Servicios Centrales la relación de admitidos, sin que éstos puedan rebasar el número de plazas convocadas.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Director general, Pedro Montero Lebrero.

# CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS

# Jefe de Area (asimilado a Jefe de CPD)

Puesto: Dirección, ejecución y control de proyectos informáticos (áreas de explotación, sistemas y operaciones).
Titulación específica: Doctor, Licenciado o Ingeniero.

# Jefe de División

Puesto: Dirección, ejecución y control de proyectos informáticos (áreas de explotación, sistemas y operaciones).
Titulación específica: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, título de Formación Profesional de tercer grado o equivalentes.

# Analista de Primera

Puesto: Analizar, desarrollar, poner a punto y mantener las

aplicaciones encomendadas.

Titulación: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, título de Formación Profesional de tercer grado o equivalentes.

# Analista de Segunda

Puesto: Analizar, desarrollar, poner a punto y mantener las

aplicaciones encomendadas. Titulación: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, título de Formación Profesional de tercer grado o equivalentes.

### Programador-analista

Puesto: Se encarga de estudiar y poner en funcionamiento los procesos complejos que componen las distintas aplicaciones. Titulación: Enseñanzas Medias (Bachiller Superior, títulos de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes, con especial cualificación en informática).

Puesto: Se encarga de coordinar y auxiliar a los operadores y ejecutar los procedimientos definidos. Titulación: Enseñanzas Medias (Bachiller Superior, títulos de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes, con especial cualificación en informática).

### Operador de Primera

Puesto: Manejar los ordenadores e interpretar y desarrollar las instrucciones y órdenes para su explotación.

Titulación: Enseñanzas Medias (Bachiller Superior, títulos de

Formación Profesional adecuada y equivalentes).

### Operador de Segunda

Puesto: Manejar los ordenadores e interpretar y desarrollar las instrucciones y órdenes para su explotación.

Titulación: Enseñanzas Medias (Bachiller Superior, títulos de Formación Profesional adecuada y equivalentes).

Para el desempeño de estos puestos de trabajo se estimará como mérito general el conocimiento de inglés (a nivel de traducción técnica).

### JORNADA LABORAL

La jornada laboral máxima será de cuarenta horas semanales, con la característica de que en los puestos de Jefe de l'urno, Operadores de Primera y Operadores de Segunda esta jornada se cumplirá en régimen de turnos (mañana, tarde y noche).

### ANEXO I

# Contrataciones laborales con carácter indefinidó

Número de plazas	Localidad	Denominación
1 1 5 1 9 1 17 2	Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid	Jefe de Area (asimilado a Jefe de CPD). Jefe de División. Analista de primera. Analista de segunda. Programador-Analista. Jefe de Turno. Operador de primera. Operador de segunda.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACION

6673

ORDEN de 3 de febrero de 1984 por la que se convocan 17 plazas vacantes presupuestarias existentes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, del Departamento.

Ilmo Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, y siendo conveniente proceder a su inmediata provisión, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero; Ley de 20 de diciembre de 1952, y Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Montes, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

# 1. NORMAS GENERALES

# 1.1 Número de plazas y sistemas de provisión.

Se convocan diecisiete plazas vacantes presupuestarias exis-tentes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes en el momento de aprobarse la presente Orden ministerial.